



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 20 de Abril de 2021.

VISTO:

El **Memorándum N° 010-2021-MDSMV/A**, de fecha 20 de abril de 2021, emitido por el C.P.C. Isaías Tolentino Vega Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle; **Informe N° 029-2021-MDSMV/GM**, de fecha 20 de abril de 2021, emitido por el C.P.C. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal; **Informe N° 103-2021-MDSMV/JURH/ALLP**, de fecha 20 de abril de 2021, emitido por el C.P.C. Alfredo Llanos Ponciano Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes;

Que, la Contratación de Servicios —CAS, constituye un régimen especial de contratación laboral, que vincula a una entidad del estado con una persona natural que presta servicio de manera subordinada, se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones del régimen especial, tal como lo dispone el Artículo 1° del D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011 PCM, y para su contratación dichas normas exigen la observancia de un procedimiento que incluye las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato.

Que, asimismo mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, de fecha 14 de setiembre de 2011 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, de fecha 28 de diciembre del 2011, se establecieron las reglas y lineamientos, así como modelos de contratos y de convocatoria aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios.

Que, a través de la segunda disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 034-2021, publicado el 31 de marzo de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, el Poder Ejecutivo ha autorizado que las entidades de la administración pública puedan contratar, de manera excepcional, a servidores civiles bajo el régimen de contrato administrativo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

servicios (CAS), hasta el 17 de mayo de 2021. Dichos contratos o sus prórrogas tendrán una duración hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante **Informe N° 103-2021-MDSMV/JURH/ALLP**, de fecha 20 de abril de 2021, emitido por el C.P.C. Alfredo Llanos Ponciano Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, quien conforme a los dispositivos legales vigentes, propone la Conformación del Comité Evaluador del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS - 2021, de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, proponiendo a los siguientes miembros:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	GERENTE MUNICIPAL	PERCY ORLANDO CALDERON VILLAR
MIEMBRO TITULAR	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JHONES ANDRES MANDUJANO VIGILIO
MIEMBRO TITULAR	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ALFREDO LLANOS PONCIANO
PRESIDENTE SUPLENTE	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	MIGUEL ANGEL VENTURA VALLE
MIEMBRO SUPLENTE	GERENTE DE SECRETARIA GENERAL	LITA MENDOZA DOMINGUEZ
MIEMBRO SUPLENTE	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	MARCO AUGUSTO MINAYA MARTEL

Que, mediante **Informe N° 029-2021-MDSMV/GM**, de fecha 20 de abril de 2021, emitido por el C.P.C. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, quien solicita la **Conformación del Comité Evaluador del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS - 2021**;

Que, con **Memorándum N° 010-2021-MDSMV/A**, de fecha 20 de abril de 2021, emitido por el C.P.C. Isaías Tolentino Vega Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, ordena a la Gerencia de Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía de **Conformación del Comité Evaluador del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS - 2021**;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité Evaluador que se encargará del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS - 2021, para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 034-2021,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Autorización excepcional para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Comisión que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	GERENTE MUNICIPAL	PERCY ORLANDO CALDERON VILLAR
MIEMBRO TITULAR	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JHONES ANDRES MANDUJANO VIGILIO
MIEMBRO TITULAR	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ALFREDO LLANOS PONCIANO

MIEMBROS SUPLENTE:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE SUPLENTE	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	MIGUEL ANGEL VENTURA VALLE
MIEMBRO SUPLENTE	GERENTE DE SECRETARIA GENERAL	LITA MENDOZA DOMINGUEZ
MIEMBRO SUPLENTE	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	MARCO AUGUSTO MINAYA MARTEL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión especial conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma del proceso de contratación del personal, posteriormente deberá ser elevada al Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° inciso 32 de la Ley N° 27972

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Ismael Tolentino Vega
ALCALDE